

Guayaquil, Marzo 30 del 2016

Señores Miembros de la  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**DE C.A. EL UNIVERSO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento de la resolución pertinente de la Superintendencia de Compañías, someto a vuestra consideración el siguiente informe de labores, correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre de 2015.

## **INFORME ANUAL DE LABORES DE LA GERENCIA GENERAL**

### **I.- Consideraciones de carácter general**

1. A lo largo del 2015 el precio del petróleo estuvo en descenso sostenido, impactando claramente en el presupuesto del Estado (Promedio 2015: \$42/b aprox, a Dic 2015 llegó a \$38.10)
2. El total del déficit presupuestario en el año 2015 se estima fue de \$5,100 millones, en el año 2014, fue de \$5,300 millones. Es decir, en dos años se ha obtenido una necesidad neta aproximada de \$10,000 millones.
3. La balanza comercial total a Diciembre de 2015 registró un déficit de \$2,092 millones, comportamiento explicado principalmente por la caída de las exportaciones petroleras. Las exportaciones totales alcanzaron \$18,365 millones, 28,6% menos que el 2014 (\$25,732 millones). Las importaciones llegaron a \$20,458 millones, una reducción del 22,6% versus el 2014 (\$ 26,444 millones).
4. Los créditos internacionales anunciados por las autoridades no se dieron en el ritmo de desembolsos esperados durante el 2015.

5. El año 2015 se dieron dos medidas extraordinarias para generar ingresos al Estado:
  - Una ley de amnistía tributaria que liberaba de pagos de multas, intereses y recargos a los montos adeudados a la Administración Tributaria.
  - Implementación de salvaguardias arancelarias a las importaciones, con sobretasas de hasta el 45%.
6. Es también necesario mencionar medidas adicionales implementadas como:
  - El Gobierno anunció especialmente recortes del presupuesto de inversión más no así del gasto corriente.
  - El Estado suspendió la contribución anual al IESS equivalente al 40% de las pensiones jubilares.
  - Se implementaron papeles (TBC) para pagar a proveedores estatales.
7. En el 2015 los depósitos del sistema financiero privado se contrajeron de manera significativa, al igual que el crédito, impactando en el desenvolvimiento económico.
8. Existe además un deterioro en la calidad de la cartera vencida frente a las operaciones totales, pasó de 2.6% en 2014 a 3,4% en 2015.
9. Se evidencia deterioro del empleo (el desempleo aumentó a 4.8% de la PEA en el cuarto trimestre del 2015, de 3.8% un año atrás) tanto que el Estado, analiza urgentes medidas para proteger el empleo e implementar, por otro lado, un nuevo esquema como seguro de desempleo.
10. Se tomaron medidas como: incremento en tarifas eléctricas, nuevos precios de diesel.
11. El esquema de control para los medios de comunicación que incluye multas económicas se mantiene.
12. Finalmente, el BCE aún no anuncia la tasa final de variación del PIB en el 2015.

13. Toda esta situación que se describe ha configurado un año 2015 extremadamente complejo para la empresa privada y en mayor medida para los medios de comunicación.

## II.- Resultados .

1. Acorde a estudios de Infomedia, la torta publicitaria ecuatoriana pasa de \$439.2 millones a \$ 385.6 millones, es decir presenta una reducción de 14.6%. Dentro de ella la prensa se reduce de \$ 71 a \$ 60 millones, 25.7% menos que el 2014.
2. A nivel de C.A. El Universo, la publicidad pasó de \$ 26.1 millones a \$ 22.2 millones, 14.95% menos que el 2014.

Entre los principales motivos tenemos:

- Nuestros anunciantes, son principalmente importadores de bienes de consumo, sector que el año pasado sufrió una nueva medida restrictiva con la implementación de salvaguardias
  - El creciente consumo a nivel de contenido en otras plataformas tecnológicas como google, facebook, twitter, instagram, youtube, etc, va de la mano con un mercado publicitario digital que maneja tarifas reducidas.
  - A nivel estatal continúan restricciones para utilizar nuestros medios de comunicación, a pesar de la diversidad e igualdad de oportunidad enmarcada en la Ley.
3. Los ingresos por ejemplares pasaron de \$ 13 millones a \$ 11.9 millones, la circulación de ejemplares en diario El Universo decrece en 8.7%, y la de Diario Súper se redujo en 7.4%.
  4. A nivel de Optativos, la venta del 2015 pasó de \$ 1.5 millones a \$ 2.1 millones, logrados a través de la venta de seis colecciones. Es importante recordar que el año 2014 tuvo la presencia de cupos y entraron en vigencia nuevas normas técnicas en productos, mientras que en el 2015 se incorporaron las salvaguardias con tasas arancelarias hasta del 45% adicional.

5. Finalmente, el valor total de la venta de C.A. El Universo en el 2015, incluyendo las ventas de todos los productos y servicios, decreció un 12% comparado con el valor total de ventas del año 2014, lo que equivale a \$ 5 millones de dólares menos.

### **III.- Cumplimiento de las disposiciones del Directorio y Junta General de Accionistas.**

1. Las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, han tenido cabal cumplimiento por parte de la Gerencia General.
2. De igual forma, se viene cumpliendo con las disposiciones emanadas del Directorio y en todos los actos y contratos se observan las respectivas disposiciones estatutarias.

### **IV.- Principales aspectos administrativos, laborales y legales.**

1. Con fecha 10 de febrero del 2015, se inscribió en el registro mercantil el aumento de capital por US\$16,600,000, proveniente de la capitalización de las cuentas correspondientes a Reserva por revalorización de Inversiones por US\$12,532,627.54 más la capitalización de la cuenta correspondiente a los Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF por US\$4,067,372.46, dicho aumento de capital fue resuelto mediante Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas realizada en enero 27 del 2015, quedando así conformado el nuevo capital social de la compañía por un monto de US\$26,090,000.
2. El 5 de mayo del 2015 se publicó en registro oficial No.493 la Ley Orgánica de remisión de intereses, multas y recargos sobre impuestos administrados por el Servicios de Rentas Internas, la compañía decidió acogerse a este beneficio para el pago de impuesto a la renta determinados por la administración tributaria mediante procesos de fiscalización y que a esa fecha se encontraban siendo impugnados ante Tribunal Fiscal, los valores pagados se detallan a continuación:

Ejercicio Fiscal	Impuesto Determinado y Pagado	Intereses Acumulados aprox. Eximidos
2006	587,796	613,000
2007	528,679	465,000
2008	206,864	193,000
	<b>1,323,339</b>	<b>1,271,000</b>

Las declaraciones de impuestos susceptibles de revisión corresponden a los años 2012 al 2015. El periodo de revisión para la declaración del año 2011 ya caducó.

3. Con fecha 7 de diciembre, mediante Sesión de Directorio, se aprobó la venta de la totalidad de los derechos fiduciarios que poseía la compañía en el Fideicomiso Acciones Univisa y se me autorizó para que comparezca de manera individual a suscribir todos los documentos legales necesarios para perfeccionar dicha venta. Con fecha 22 de diciembre, se transfirieron los derechos fiduciarios de Fideicomiso Acciones Univisa, por un monto de \$ 3'750,000.00, mediante escritura pública de contrato de cesión.
4. Con fecha 21 de diciembre, mediante Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, se aprobó la compensación de los resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF, que ascienden a US\$4.519.402,28 con las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2014.
5. A nivel de recomendaciones y dictámenes de entidades que regulan el sistema de comunicación se detallan las siguientes:

**a) Resolución 009-2015-DNJRD-INPS:** Expedida el 12 de febrero de 2015 dentro del proceso administrativo No. 0129-2014-INPS-DNJRD (IGJ-SEDE-00151-2014), por medio de la cual la Superintendencia de la Información y Comunicación dispuso que el director de Diario El Universo dentro de 72 horas contadas a partir de la notificación de la mencionada resolución, difundiera en el mismo espacio en el que se publicó la caricatura de autoría del señor Xavier Bonilla, una disculpa pública a los colectivos afroecuatorianos afectados por un supuesto contenido discriminatorio en razón de condición socio-económica. Esta disculpa también debía ser publicada en la página web del medio de comunicación por un plazo de siete días consecutivos.

La sanción impuesta fue cumplida por el diario.

Actualmente este caso se encuentra dentro del Tribunal Contencioso Administrativo No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil, signado con el número 09802-2015-00539. La demanda fue presentada por Diario EL UNIVERSO el 20 de julio de 2015, mediante la cual interpuso el Recurso Administrativo de Anulación u Objetivo.

El Tribunal calificó y admitió al trámite la demanda.

**b) Resolución 023-2015-DNJRD-INPS:** Expedida el 1 de junio de 2015 dentro del proceso administrativo No. 029-2015-INPS-DNJRD (IGJ-SEDE-0100-2015), mediante la cual la Supercom determinó que Diario EL UNIVERSO incumplió lo previsto en el artículo 24 de la LOC, y en consecuencia, dispuso que dentro del plazo de 72 horas, en la portada y en la página 2 de la sección Actualidad, el medio difunda la réplica tal como fue enviada en texto electrónico por la Secretaría Nacional de Comunicación.

La sanción impuesta no fue cumplida por Diario EL UNIVERSO por ser contraria a la normativa legal vigente y a convenios internacionales ratificados por el país.

Actualmente este caso se encuentra dentro del Tribunal Contencioso Administrativo No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil, signado con el número 09802-2015-00740. La demanda fue presentada por el 22 de octubre de 2015, mediante la cual interpuso el Recurso Administrativo de Anulación u Objetivo.

El Tribunal calificó y admitió al trámite la demanda, nos encontramos a la espera de que se proceda a citar a las partes.

**c) Resolución 026-2015-DNJRD-INPS:** Expedida el 11 de junio de 2015 dentro del proceso administrativo No. 032-2015-INPS-DNJRD (IGJ-SEDE-00090-2015), por medio del cual la Superintendencia indicó que el Diario incumplió lo previsto en el artículo 24 de la LOC, y en consecuencia resolvió, que dentro del plazo de 72 horas, en la portada y en las páginas 10 y 11 de la sección Domingo, el medio difunda la réplica que fue enviada en texto electrónico por la Secretaría Nacional de Comunicación.

Además, el organismo consideró que con la resolución expedida en este caso, el medio cometió la misma infracción por dos ocasiones (023-2015-DNJRD-INPS), y que por lo tanto, al supuestamente haber incurrido en la reincidencia, le impuso además, una multa equivalente al 10% de la facturación promediada de los tres últimos meses, presentadas en sus declaraciones al Servicio de Rentas Internas. Las sanciones impuestas no fueron cumplidas por Diario EL UNIVERSO por ser contraria a la normativa legal vigente y a convenios internacionales ratificados por el país.

Actualmente este caso se encuentra dentro del Tribunal Contencioso Administrativo No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil, con el número 09802-2015-00725. La demanda fue presentada por el medio de comunicación el 24 de septiembre de 2015, mediante la cual interpuso el Recurso Administrativo de Anulación u Objetivo.

El Tribunal calificó y admitió al trámite la demanda, nos encontramos a la espera de que se proceda a citar a las partes.

Debido a que las resoluciones de la SUPERCOM se ejecutan, sin perjuicio de los recursos que se interpongan, esta institución, solicitó a la Contraloría General del Estado que proceda al cobro de la multa por la suma de USD 327,247.26.

La Contraloría General del estado emitió el título de crédito número 3031DRCA, el 16 de octubre de 2015 y notificó al Diario para su pago el 1 de diciembre de 2015, bajo la prevención de que no hacerlo, iniciaría el proceso coactivo con las medidas cautelares correspondientes.

Este título de crédito fue impugnado el 9 de diciembre, por cuanto, de acuerdo con la Ley de la Contraloría, solo cabe la ejecución coactiva, cuando la resolución que genera la multa se encuentra EJECUTORIADA, situación que no ocurre en el presente caso, pues, en la actualidad esta impugnada ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil.

La impugnación fue negada por la Contraloría el 8 de enero de 2016.

En consecuencia, y para evitar el inicio del proceso coactivo, y especialmente, la medida cautelar de retención de fondos en cuentas bancarias, que podría generar grave afectación al flujo de la empresa, y por lo tanto, a su operación regular, presentamos ante el Contralor General una garantía bancaria por la suma del título de crédito, esto es, USD327,247.26, con la finalidad de afianzar el pago de la multa, en el evento de que la justicia ordinaria, en última instancia, confirme la validez de la resolución 026-2015-DNJRD-INPS y por lo tanto, de la multa por USD327,247.26.

#### **d) Proceso Administrativo No. 064-2015-INPS-DNJRD**

Diario EL UNIVERSO recibió la notificación del proceso el 19 de noviembre de 2015. Han transcurrido casi 4 meses sin que hasta el momento se haya fijado fecha para que se lleve a cabo la audiencia de sustanciación. El caso sigue vigente y en suspenso.

En caso de que la Supercom admita la denuncia, para el cálculo de la sanción económica, se consideraría el caso como reincidencia, para la cual, la Ley establece que la multa sería el doble de lo cobrado en cada ocasión anterior. Aunque la ley no define con claridad si es el doble del monto anterior o el doble del porcentaje anterior, la contingencia de este caso, tomando en cuenta la primera multa, sería de USD 654,494.52.

6. A nivel laboral durante el año 2015 existió una reducción de personal de 147 colaboradores. Se pasó de 643 empleados en Enero 1/2015 a 496 empleados en Diciembre 31/2015. Una reducción del 22.9%. Esta reducción impactó en los gastos de personal con la generación de un ahorro de 14.4%, pasando de \$18'531,327.92 a \$ 15'860,751.62 al año.
7. La Compañía en el 2015 ha dado estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

#### **V.- Análisis de los principales aspectos de la gestión productiva, de comercialización y otros.**

1. En el segundo semestre se procedió a la ejecución del proyecto de actualización del Sistema Editorial a GN4, Tark4 y GNMobí, el nuevo sistema editorial GN4 es una solución robusta que permite llevar un control del contenido de la información ingresada por todo el Staff de Periodistas, desde un sitio centralizado y poder administrarla y publicarla en los diferentes canales de salida que decida el medio.
2. En el mes de Febrero fue aprobado el Proyecto de Automatización del proceso de inserción. El directorio aprobó la adquisición e instalación de una Insertadora re- manufacturada con garantía de fábrica y su respectivo stacker. El equipo llegó a planta a finales de Octubre y su instalación se inició a finales de Diciembre.

3. Conforme a la nueva regulación desde el mes de febrero 2015 cada ejemplar de EL UNIVERSO, SUPER y VIVA lleva su número secuencial impreso.
4. A partir del mes de Junio de este año, para la impresión, solo utilizamos planchas sin proceso. Con esto, se elimina el efluente de sala de planchas, se reduce el consumo de energía eléctrica y los costos de mantenimiento de las procesadoras. Las dos procesadoras retiradas se vendieron junto con sus repuestos.
5. A partir del mes de Julio hasta Diciembre se realizaron una serie de ajustes a los gastos presupuestados, especialmente a nivel de los gastos de mantenimiento, asesoría, viajes, movilizaciones, entre otros, generando ahorros para la compañía y preparándola para un año 2016 más complejo.
6. En el 2015 se realizó una revisión al paginaje mínimo del ejemplar tanto para El Universo como para La Revista, el paginaje sólo se incrementa frente a un aumento en el consumo de espacios publicitarios. Esta medida trajo un importante ahorro a nivel de costos de producción.
7. Con el apoyo de la empresa consultora mexicana Innova, se realizó una revisión y mejora direccionada en los procesos del área de Circulación específicamente para la distribución de ejemplares y optativos.
8. El nuevo proyecto de revistas temáticas que llegan a los Suscriptores de Diario El Universo se ejecutó durante el 2015 logrando la circulación de 113 productos, bajo los títulos de Expertísima, Espacios, Diagnóstico, Excelencia, entre otros. Esta nueva iniciativa que tuvo la Compañía, representó un ingreso de \$1 millón durante su primer año de lanzamiento.
9. El área de Marketing durante el 2015 incorporó entre sus actividades la prestación de servicios hacia anunciantes publicitarios. La generación de propuestas personalizadas y atractivas hechas a la medida del cliente pasaron a ser prioridad del departamento y herramienta clave en el cierre de ofertas con anunciantes formando sinergia con el departamento de Publicidad.
10. A nivel del Quiosco Digital se trabajó en el cambio de plataforma desde Julio 2015 para ponerlo en producción en Diciembre 2015.

11. El portal FullClasificados fue paulatinamente lanzado por cada categoría: Autos en Febrero, Bienes en Mayo, Empleos en Noviembre y Oportunidades en Diciembre.
12. Se contrató la Asesoría de la Agencia digital Belka/Laika para trabajar en propuestas de producto digitales, redes sociales, para que sean comercializadas por Agencias Digitales autorizadas por El Universo.
13. Desde los primeros meses del 2015 se inició el proyecto para rentabilizar nuestros activos improductivos, mediante el alquiler de bodegas que no estaban siendo utilizadas por el Diario, para tal fin se hicieron las respectivas adecuaciones físicas. Al cierre del año tenemos ingresos mensuales por \$73 mil dólares.

#### **VI.- Análisis de la situación financiera al cierre del ejercicio y de los resultados anuales.**

1. Al 31 de Diciembre del año 2015 el total del Patrimonio es de \$25'783,373.84 dólares.

Al 31 de diciembre del 2015, la compañía obtuvo una pérdida operacional de US\$1'136,920.98, este resultado se encuentra impactado por un costo total de indemnizaciones por despido de US\$3'082,106.96.

Cabe destacar que si excluimos el costo de estas indemnizaciones, los resultados operacionales de la compañía equivalen a una utilidad de US\$1'945,185.98, dicho resultado nos da una mejor visión del rendimiento de la operación al no estar afectada por estos costos extraordinarios que obedecen a un plan específico de reestructuración llevado a cabo por la compañía durante el año.

Los gastos financieros netos, ascienden a US\$660,958.43 siendo estos principalmente correspondientes a la provisión del costo financiero de la reserva por jubilación patronal y desahucio que debe realizar la compañía anualmente.

Otros Egresos, ascienden a US\$492,762.97 correspondientes principalmente a provisión por multa impuesta por la Superintendencia de Comunicaciones por un valor de US\$350,568.35, incluido intereses.

Los costos por concepto de impuesto a la renta de la compañía ascienden a un total de US\$1'953,453.29 desglosados como sigue:

	US\$
Impuesto a la Renta Corriente	471,088.57
Impuesto a la Renta Diferido	159,024.99
Impuesto a la Renta de años anteriores	1'323,339.73
<b>IMPUESTO A LA RENTA TOTAL PAGADO</b>	<b>1'953,453.29</b>

Es importante mencionar que el impuesto causado de la compañía, luego de efectuar la respectiva conciliación tributaria, equivale a US\$23,384, sin embargo, previamente se determinó un anticipo de impuesto a la renta de US\$471,088.57 el mismo que con base a la normativa tributaria vigente se convierte en impuesto mínimo y consecuentemente debe ser pagado y registrado en los resultados de la compañía.

La pérdida neta del año luego de reducir estos rubros asciende a US\$4'244,095.67 que sumado a otros resultados integrales por ganancias actuariales equivale a una pérdida neta del año y un Total de Resultado Integral de US\$4'206,649.67.

#### **VII.- Propuesta de distribución de utilidades.**

1. Con los resultados del ejercicio fiscal del año 2015, no hay Utilidades a disposición de los señores accionistas.

#### **IX.- Recomendaciones a la Junta General de Accionistas.**

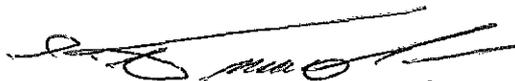
En el marco de las consideraciones generales expuestas en el punto I y con el objeto de dar cumplimiento al presupuesto de la empresa para el año 2.016, así como la visión de planeación estratégica a mediano plazo, la Gerencia General estimó conveniente poner a consideración del Directorio los siguientes objetivos:

1. Si bien el presupuesto prevé una disminución de ingresos publicitarios, nuestras metas comerciales son defender los ingresos obtenidos en el año 2015, mediante la reorganización del departamento comercial.

2. En cuanto a suscriptores se prevé como meta mantener la misma cantidad, para lo cual será necesario conseguir un buen nivel de ventas, reducir los desistimientos y reorientar el trabajo del personal de circulación.
3. A nivel de Optativos se planifican 12 colecciones mínimo en el año, superando las 6 lanzadas en el 2015.
4. Seguimiento continuo a las unidades de negocio y operativas a fin de controlar y mejorar la relación de costos y gastos versus ingresos.
5. Incrementar la eficiencia de nuestros sistemas de trabajo:
  - a. A nivel de redacción: Funcionamiento total del GN4
  - b. A nivel de todas las operaciones: Implementación de nuevo sistema para sustituir SIN, peoplesoft y Cognos.
6. Iniciar el programa de Suscripción Universal como parte de la estrategia para fortalecer la suscripción actual.
7. Continuar el plan de rentabilizar los activos de la compañía.

Finalmente, la Compañía debe continuar alerta ante la crisis en la que se encuentra el país para implementar las acciones necesarias y responder ante nuevos escenarios no previstos que profundicen la compleja situación actual del Ecuador.

Muy Atentamente,  
C.A. El Universo



**Leonardo Terán Parral**  
**GERENTE GENERAL**